

# REGLAMENTO PARTICULAR CAMPEONATO DE CANARIAS DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA 2020



EDICIÓN 2020

# Reglamento Particular Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada

2020



## PREÁMBULO

El presente **Reglamento Particular del Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada o ParaEcuestre** está basado en el Reglamento Nacional de Doma Adaptada publicado por la Real Federación Española de Hípica (RFHE) y contiene todas las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada de la RFHE, las modificaciones y aportaciones hechas en la Asamblea de la Federación Canaria de Hípica (FCH) con fecha ~~9 de marzo~~ **14 de diciembre** de 2019 y **entrará en vigor el 1 de enero del 2019 2020**.

Aunque este Reglamento precisa la normativa a aplicar por la FCH para el Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada en las Islas Canarias, debe ser interpretado conjuntamente con el Reglamento de Doma Adaptada (RDA), Reglamento General (RG), Reglamento Veterinario (RV), Reglamento Disciplinario (RD) y el Manual de Clasificación de la Discapacidad para el Deporte de la RFHE actualizados anualmente, con las salvedades que en este Reglamento Territorial se detallan.

Todos los casos no pueden estar previstos en este Reglamento. En ocasión de circunstancias fortuitas o excepcionales corresponde al Jurado de Campo decidir, siempre deportivamente, observando en lo posible el espíritu de este Reglamento y del Reglamento General de la RFHE, y de forma subsidiaria, la normativa de la FEI en la materia.

A partir de la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, todas las ediciones precedentes, circulares u otro documento oficial publicado con anterioridad, **quedan derogadas** siendo las posibles dudas aclaradas por el CTTJ de la FCH.

## ARTÍCULO 1.- ORGANIZACIÓN

Anualmente, la FCH adjudicará a través de la Asamblea General, la organización del **Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada EN PARALELO**, en tiempo y Comité Organizador (CO), al Campeonato de Canarias de Doma Clásica, de categoría Territorial.

El CO seleccionado deberá presentar garantías de disponer de los medios necesarios para poder llevar a término el Campeonato (pistas, megafonía, boxes, rampas de acceso, etc.), contando en todo momento con el visto bueno de la FCH, quien se encargará de darle la máxima difusión posible en su página web y Redes Sociales. Además, **siempre y cuando sea posible**, el CO debería habilitar una zona de calentamiento exclusiva para los binomios de esta disciplina por motivos de seguridad.

# Reglamento Particular Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada

2020



En caso de no haber solicitudes, será la propia Federación quien podrá asumir la organización del Campeonato.

La prueba de Doma Clásica Adaptada se realizará, **a ser posible**, al final de la celebración de las pruebas de Clásica y antes de la Proclamación de los Campeones.

En el caso de un cambio de horario, deberá contar con la anuencia del Presidente del Jurado de Campo y del Delegado Federativo y se anunciará el día anterior. Se comunicará por megafonía y mediante carteles situados en la pista de calentamiento, cafetería y recinto de cuadras. **Este punto es muy importante** ya que puede perjudicar a los participantes en cuanto a la preparación de sus caballos, debido a su escasa movilidad en algunos casos y donde los horarios de salida a pista son fundamentales.

Cuando un participante solicite al CO cuadra para alojar a su caballo en sus instalaciones, dicho CO **deberá tener en cuenta las necesidades** de movilidad y accesibilidad de dicho participante poniéndolo, siempre y cuando sea posible, en una cuadra de **fácil acceso** tanto para las duchas como para la salida y entrada del binomio hacia/para la pista.

## ARTÍCULO 2.- PRUEBAS

Se permiten tanto las **pruebas de Grado Oficiales** (I, II, III, IV, V, VIa y VIb) así como las **pruebas Open**, siguiendo las reprises publicadas en la página web de la FCH, que serán las mismas que tenga publicadas la RFHE, siendo las pruebas Open **pruebas NO OFICIALES** y, por lo tanto, **NO ES CAMPEONATO** y no tienen derecho a medalla pero sí a puntuación.

Cada prueba de Grado oficial dispone de su propia serie de reprises (Novel, Equipos, Individual y Kür). Las pruebas Open estarán abiertas a todos aquellos jinetes/amazonas que, por diferentes circunstancias (edad, inexperiencia...) no alcancen el nivel técnico exigido para competir en el grado que les corresponde según su clasificación.

Un participante podrá competir en grados superiores a su grado correspondiente, pero **NUNCA** en grados inferiores de lo que indique su Perfil Funcional, pudiendo participar sin problemas en la prueba Open correspondiente.

Una **pista de 20x40** tiene que ser puesta a disposición de los participantes de los Grados I, II, III y VIa. Para el resto de los Grados (IV, V y VIb) la pista será la reglamentaria de 20x60 metros.

# Reglamento Particular Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada

2020



Si por falta de espacio o por cantidad de participantes, el Comité Organizador **NO VE VIABLE** ajustar el cuadrilongo, la prueba del Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada puede correrse en una pista de 20x60, siendo publicada esta decisión en el Avance de Programa con la suficiente antelación y teniendo lugar ésta **SIEMPRE** al final de las repises de Clásica y antes de la Proclamación de Campeones.

El Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada **será puntuable** para los Campeonatos de España de la temporada siguiente o la Copa de España, ambos de carácter nacional, siempre y cuando se alcancen los porcentajes exigidos por la RFHE y que están publicados en su Reglamento.

## ARTÍCULO 3.- PARTICIPACIÓN

**Participantes.** Tienen opción a participar todos aquellos jinetes/amazonas nacionales o residentes, **mayores de 12 años**, que tengan en vigor la Licencia Deportiva Competidora expedida por la FCH y que tengan una discapacidad física, intelectual o visual medible, verificable y permanente, que se sustenta por una evidencia médica y que cumpla los criterios mínimos de elegibilidad, tal y como se detalla en el Manual de Clasificación (Clasificación de la Discapacidad para el Deporte – Anexo I del Reglamento de Hípica Adaptada/ParaEcuestre de la RFHE 2017).

Todos los participantes deben tener su **Perfil Funcional** evaluado por un Clasificador Médico homologado por la RFHE y su Grado correspondiente a su Perfil Funcional, obteniendo así una **Tarjeta Oficial de Clasificación** de Doma Clásica Adaptada donde se citan las **Ayudas Compensatorias** que se le han permitido al jinete/amazona y que será obligatoria presentar junto con la documentación del caballo frente al CO. Los deportistas de **Grado I, II y III PUEDEN USAR SU VOZ** como ayuda mientras estén montando en su correspondiente Grado, siempre y cuando lo hagan discretamente. Los de grado IV, V y VI no pueden emplear la voz en ningún momento durante la ejecución de su reprise, al menos que se estipule en su Tarjeta como Ayuda Compensatoria. Para evitar que el pie se deslice por el estribo o que el jinete se quede estribado, se pueden **utilizar estribos cerrados en la puntera**. Los estribos magnéticos están permitidos.

Debido a que en Canarias la Doma Clásica Adaptada está en las primeras fases de implementación y de que no disponemos de suficientes jinetes/amazonas clasificados y poseedores de su Grado correspondiente a su Perfil Funcional y que los que ya cuentan con ellos no coinciden en Grados con otros participantes, en el Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada **TODOS** los deportistas que deseen participar, lo harán **EN**

# Reglamento Particular Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada

2020



**UN SOLO Y EXCLUSIVO GRUPO** aunque éstos pertenezcan a distintos Grados, ejecutando cada uno la reprise correspondiente a su Grado y serán puntuados de manera individual, con 3 decimales en los porcentajes obtenidos. Para el cálculo y clasificación de resultados, se tendrán en cuenta a todos los participantes inscritos en cada uno de las Grados, independientemente de su discapacidad, considerándolos como un mismo **Grado abierto**.

**Si hay un solo participante, sea del Grado que sea, este deportista será proclamado Campeón/a de Canarias de su categoría.** Los participantes pertenecientes a otras Federaciones Regionales podrán participar en este Campeonato y podrán optar a premio pero **NO PODRÁN** optar al medallero.

**Caballos.** Pueden concursar caballos y ponys de cualquier origen y alzada, debiendo tener su Licencia Anual Caballar en vigor y una **edad mínima de 6 años de edad**, contando dicha edad desde el 1 de enero del año de nacimiento.

En el Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada, el mismo caballo puede participar DOS (2) veces en el mismo día con diferentes deportistas en la misma prueba o con diferentes en distintas pruebas.

Un caballo/pony con Licencia de Promoción (Clubes) **PODRÁ** participar únicamente en las pruebas Open.

## ARTÍCULO 4.- INSCRIPCIONES

**Habrán de hacerse obligatoriamente A TRAVÉS DE LA WEB (GESTIÓN HÍPICA) [www.federacioncanariadehipica.com/concursos](http://www.federacioncanariadehipica.com/concursos)**, incluso para los jinetes/amazonas residentes en la isla o que tengan el/los caballos estabulado(s) en el Centro donde tengan lugar los concursos, rellenando en todos sus apartados sin olvidar incluir una copia del comprobante de pago del importe de la matrícula. **Sin estos requisitos, la Inscripción será considerada nula.**

**Es potestad del CO, en caso necesario, de solicitar a la FCH las inscripciones por el procedimiento de Urgencia, tal y como viene estipulado en el RG de la RFHE.**

# Reglamento Particular Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada

2020



## ARTÍCULO 5.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR

Los participantes de las **pruebas de Grado Oficial** de Doma Clásica Adaptada tendrán que estar en posesión, como mínimo:

- Para el deportista, de la **Licencia Deportiva Territorial Competidor (LDT)** expedida por la FCH y de la **Tarjeta Oficial de Clasificación de la RFHE** con las ayudas compensatorias.
- Para el caballo, la **Licencia anual caballar (LAC)** expedida por la FCH así como el **Documento de Identificación Equina (DIE)** –Libro Azul de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias– **o el Libro Genealógico del animal, con las vacunas actualizadas y reseñadas. El LIC NO es obligatorio.**

Los participantes en las **pruebas de Grados OPEN** deberán que estar en posesión, como mínimo:

- Para el deportista, de la **Licencia Deportiva Territorial Competidor (LDT)** expedida por la FCH o de la **Licencia de Promoción**, expedida por la FCH, si es participante menor de 14 años, pero en este caso, no podrá pasar a pruebas superiores y de la **Tarjeta Oficial de Clasificación de la RFHE** con las ayudas compensatorias.
- Para el caballo, de la **Licencia de Promoción (Clubes)** expedida por la FCH así como el **Documento de Identificación Equina (DIE)** –Libro Azul de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias– **o el Libro Genealógico del animal, con las vacunas actualizadas y reseñadas. El LIC NO es obligatorio.**

Para poder participar tendrán que presentar y entregar dichos documentos ante el CO a la entrada al recinto. Los participantes de los centros organizadores y/o los caballos estabulados en dichos centros tienen la misma obligación y lo harán mínimo 24 horas antes del comienzo de la primera prueba del concurso.

**LA PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN ES OBLIGATORIA TANTO EN COMPETICIONES TERRITORIALES COMO NACIONALES** incluso si el Avance de Programa no hace mención sobre este punto.

# Reglamento Particular Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada

2020



## INFORMACIÓN SOBRE LIBROS:

- TODO CABALLO **QUE COMPITA** HA DE ESTAR EN POSESIÓN DEL

- LIBRO ORIGINAL DEL CABALLO DE SU RAZA **O**
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUINA (DIE –Libro Azul de Ganadería en Canarias–),

PERFECTAMENTE CUMPLIMENTADOS CON LAS RESEÑAS DEL CABALLO, ASÍ COMO CON LAS VACUNAS EN VIGOR.

- SI EL DEPORTISTA DESEA QUE SE LE REGISTRE EL RESULTADO DE LA COMPETICIÓN, DEBE TAMBIÉN PRESENTAR UNO DE ESTOS DOCUMENTOS:

- EL LIBRO DE IDENTIFICACIÓN CABALLAR EN VIGOR (LIC), QUE SIRVE PARA TODOS LOS CABALLOS QUE COMPITAN SEAN NACIONALES O IMPORTADOS (**HASTA SU ÚLTIMA RENOVACIÓN**);
- LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA EN VIGOR (TAPAS VERDES), **SUSTITUYE AL LIC Y ES VALIDO PARA TODOS LOS CABALLOS VALIDO SOLO PARA LOS CABALLOS NACIDOS EN ESPAÑA**;
- LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA DE CARTÓN EN VIGOR (SOLO PARA LOS CABALLOS DE ANCADES –CABALLOS DE DEPORTE ESPAÑOL– Y PARA LOS DE ANCCE –CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA);
- LIBRO FEI –Federación Ecuestre Internacional– (TAPAS MORADAS)

- UN CABALLO IMPORTADO TIENE OBLIGATORIAMENTE QUE TENER LIC Y NO LE SIRVE LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA (NI LA DE CARTÓN NI LA DE TAPA VERDE) (Pruebas Nacionales).

- ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO HACER CUALQUIER TIPO DE ANOTACIÓN DEPORTIVA EN LOS LIBROS ORIGINALES DEL CABALLO O EN LOS DIE.

- NO ENTRARÁ A PISTA NINGÚN CABALLO DEL QUE NO SE HAYA ENTREGADO SUS LIBROS.

## ARTÍCULO 6.- TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN)

La obtención de la TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN) **es obligatoria** para todas las personas que para asistir un deportista en el transcurso de una competición OFICIAL

# Reglamento Particular Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada

2020



deban de acceder a la pista de ensayo o de competición. Esto incluye a los ayudantes de pista o personas que estén en las pistas durante el transcurso de una competición.

Podrá ser solicitada por el Delegado Federativo, o en su caso, por un miembro del Jurado de Campo.

Igualmente es obligatoria para los Veterinarios de concurso. En competición Nacional\*, será de aplicación lo fijado por la RFHE.

La TDN tiene contratado un seguro de accidente.

**TODA RENOVACIÓN O ALTA NUEVA DE LAS LICENCIAS HA DE HACERSE EN TIEMPO Y FORMA TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE ALTA MARCADOS POR LA COMPAÑIA CONTRATADA, SIENDO EL MÍNIMO PARA ENTRAR EN VIGOR DE 5 DÍAS ANTES DEL DÍA DE COMPETICIÓN.**

**EL PERSONAL OFICIAL NO PODRÁ HACER EXCEPCIONES DADO QUE EL DEPORTISTA NO ESTARÍA CUBIERTO.**

## ARTÍCULO 7.- EMBOCADURAS

---

Debido al carácter promocional de este Reglamento Particular del Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada, están permitidos en todos los grados el uso de las siguientes embocaduras:

- Filete simple;
- Filetes y bocados;
- Pelham, con rienda simple, con doble rienda o puente.

## ARTÍCULO 8. JURADO DE CAMPO

---

En el Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada el Jurado de Campo estará compuesto por UN (1) Juez Nacional ParaEcuestre, que se colocará en “C” y que estará acompañado por otros DOS (2) Jueces Territoriales de Doma Clásica. **Cada juez SERÁ ASISTIDO POR UN SECRETARIO.**



# Reglamento Particular Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada

2020



**Siempre y cuando sea posible**, en la final será obligatorio que DOS (2) de los TRES (3) Jueces sean, como mínimo, Territoriales ParaEcuestre. El Delegado de la Federación será **preferentemente** Juez Territorial ParaEcuestre y será nombrado por la FCH, pudiendo éste actuar como Juez en dicho concurso.

Las indemnizaciones de los Oficiales de Concurso (que se soliciten mediante la FCH) serán abonados por la propia FCH durante los días sucesivos al Concurso de acuerdo a las cuantías especificadas en el Reglamento General de la RFHE y según normativas de ayudas al CO.

Los gastos de desplazamiento y manutención correrán por cuenta del CO.

## ARTÍCULO 9.- PREMIOS

---

Este concurso se regirá por los Reglamentos de la RFHE y por este Reglamento Particular. La **distribución de premios**, por niveles, será optativa todos los días de los que se componga el concurso excepto en la final y será el CO quien determine dichos premios, tanto en su existencia como en su cuantía.

Tendrán derecho a premios los deportistas que se clasifiquen cuando superen el 50%-55% de la puntuación máxima de la reprise para ellos reservada.

La participación en la **Ceremonia de Entrega de Premios** de los deportistas clasificados es **OBLIGATORIA**. La no asistencia conllevará la pérdida de la clasificación (escarpela, trofeo, premio en especie). La vestimenta, equipo y arreos tienen que ser los mismos que para la competición, pero se **permiten** vendas negras o blancas, campanas del mismo color que las vendas y orejeras especiales que protejan a los caballos del sonido de la ceremonia.

## ARTÍCULO 10.- CONDICIONES ECONÓMICAS

---

Los derechos de inscripción en el Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada será **UNA INSCRIPCIÓN ÚNICA DE 15€**.

El importe señalado es por caballo y día de competición.

# Reglamento Particular Campeonato de Canarias de Doma Clásica Adaptada

2020



## ARTÍCULO 11.- PARTICULARIDADES

---

Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados y sus caballos.

Los caballos y el material de los participantes queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.

El CO y los Oficiales del concurso **no son responsables** de los daños corporales y/o materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadra. Tampoco lo serán sobre los daños de enseres, guarnición, accesorios y tampoco sobre vehículos.

El hecho de matricularse en una prueba implica, por parte del participante, el conocimiento y aceptación de todas y cada una de estas normas.

## ARTÍCULO 12.- ÓRGANOS DISCIPLINARIOS

---

Ante una posible reclamación **DURANTE LA COMPETICIÓN**, la potestad disciplinaria corresponde al Juez-Presidente del Jurado, que resolverá según lo tipificado en los Reglamentos correspondientes y previo el abono de una fianza en metálico de 30€.

Las resoluciones del Juez-Presidente del Jurado podrán ser recurridas ante el Comité de Competición de la FCH en los plazos y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de dicho Comité publicado en la web de la FCH.